

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Valoración e impacto de los primeros meses tras su entrada en vigor

Ponentes:

Sr. D. Ramón Vázquez del Rey Villanueva
Abogado
PwC

Sr. D. Carlos Maza Frechín
Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO

Sra. Dña. Iride Pascual Seligrat
Abogado
PwC

Sra. Dña. Reyes Gómez Román
Abogado
PwC

Sr. D. Ramón Castillo Badal
Magistrado de la Sala 6ª de lo Contencioso
AUDIENCIA NACIONAL

Sra. Dña. Mª Ángeles Rodríguez Paraja
Coordinadora de la Asesoría Jurídica
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (CNMC)

Sr. D. Alberto Palomar Olmeda
Profesor de Derecho Administrativo
UNIVERSIDAD CARLOS III

Se producen grandes cambios en las cuestiones relativas a notificaciones y cómputo de plazos y no será posible a partir de ahora mantener relaciones con la Administración sin conocer los nuevos sistemas que se implantan para agilizar las relaciones con ella.

PROGRAMA

- 09:00 Inscripción y entrega de la documentación.
Moderador de la jornada:
Sr. D. Ramón Vázquez del Rey Villanueva
Abogado
PwC
- 09:15 **Capacidad, identificación, firma, representación y apoderamiento de los interesados en el Procedimiento.**
- ¿Cuándo es preciso identificarse y cuándo es precisa la firma? Distinción conceptual.
 - Medios de acreditación: los certificados electrónicos.
 - Tipologías de firma que pueden emplearse.
 - Registro Electrónico de apoderamientos.
 - Casos prácticos del MINETUR.
- Sr. D. Carlos Maza Frechín**
Subdirector General de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y TURISMO
- 10:15 **Las notificaciones de los actos administrativos en la nueva Ley.**
- Tramitación electrónica de los expedientes.
 - Modificaciones introducidas en materia de notificaciones electrónicas.
 - Notificación y resolución de los actos administrativos.
 - Los envíos de aviso de notificación. Caducidad.
- Sra. Dña. Iride Pascual Seligrat**
Abogado
PwC
- 11:15 Café.
- 11:45 **La obligación de resolver. El silencio administrativo.**
- Plazos y cómputos máximos para resolver y notificar; consecuencias de su incumplimiento.
 - Plazos a efectos de los registros electrónicos.
 - Certificado del silencio.
- Sra. Dña. Reyes Gómez Román**
Abogado
PwC
- 12:45 **Cuestiones controvertidas en los recursos administrativos y en los procedimientos de revisión de oficio de actos y disposiciones administrativas.**
- Nuevos motivos específicos de motivación obligatoria.
 - El agotamiento de la vía administrativa.
 - Nuevo régimen en caso de pluralidad de recursos contra un mismo acto.
 - La competencia para la revisión de oficio.
- Sr. D. Ramón Castillo Badal**
Magistrado de la Sala 6ª de lo Contencioso
AUDIENCIA NACIONAL
- 13:45 **Procedimientos sancionadores.**
- Derogación del RD 1398/1993.
 - Sanciones producidas en los primeros meses de aplicación.
 - El reconocimiento de la responsabilidad.
 - La propuesta de resolución.
 - Posibilidad de archivo por el instructor del expediente.
- Sra. Dña. Mª Angeles Rodríguez Paraja**
Coordinadora de la Asesoría Jurídica
COMISIÓN NACIONAL DE LOS MERCADOS Y LA COMPETENCIA (CNMC)
- 14:45 Almuerzo.

PROGRAMA

16:00 **Proceso de instrucción administrativo.**

- Valoración de la prueba.
- Informes y dictámenes en los procedimientos de responsabilidad patrimonial.
- El trámite de audiencia y de información pública.
- La prueba y la petición de informes. Novedades de la Ley.
- Ejecución de los actos y resoluciones administrativos.
- El nuevo procedimiento de tramitación simplificada.

Sr. D. Alberto Palomar Olmeda

Profesor de Derecho Administrativo
UNIVERSIDAD CARLOS III

17:00 **Reclamaciones de responsabilidad patrimonial e iniciativa legislativa.**

- El procedimiento para reclamar la responsabilidad patrimonial como especialidad del procedimiento administrativo común: tramitación.
- Principios de buena regulación a los que se ha de ajustar el ejercicio de la iniciativa legislativa y la potestad reglamentaria.
- Participación de los ciudadanos.
- Planificación normativa ex ante y revisión de la normativa vigente.

Sr. D. Ramón Vázquez del Rey Villanueva

Abogado
PwC

Sra. Dña. Iride Pascual Seligrat

Abogado
PwC

18:00 Fin de la conferencia.

RAZONES PARA ASISTIR

Las reformas de las leyes 39 y 40 del 2015 referidas al Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y de Régimen jurídico del Sector Público, tienen un gran calado dentro del ámbito administrativo del ordenamiento jurídico.

Estas reformas son sustanciales ya que, separan en dos normas lo que antes estaba incorporado en la Ley 30/92 de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y que había sufrido multitud de modificaciones.

La ley 39/2015, que entró en vigor en octubre 2016, trata de garantizar una Administración Pública más moderna y eficaz y para ello introduce modificaciones muy sustanciales sobre todo en lo que se refiere a la comunicación con los ciudadanos, **lo que hace imprescindible su conocimiento.**

Además, su aplicación general a todo tipo de Administraciones hace más imprescindible, aún, un detallado conocimiento de las cuestiones que se plantean.

El empleo de la firma electrónica en las relaciones con la Administración, los archivos electrónicos de todas las Administraciones Públicas tratando de que sean compatibles los diversos sistemas y redes de cada una de ellas, la agilización de trámites y su simplificación son novedades muy importantes que hay que conocer profundamente para estar en condiciones de aplicar la normativa con éxito.

La forma de comunicación electrónica con la Administración introduce también importantes novedades en relación al sistema tradicional de comunicación con la Administración.

Se producen grandes cambios en las cuestiones relativas a notificaciones y cómputo de plazos y no será posible a partir de ahora mantener relaciones con la Administración sin conocer los nuevos sistemas que se implantan para agilizar las relaciones con ella.

Por todo ello y con el fin de valorar el impacto de la nueva Ley 39/2015, hemos reunido a los profesionales más cualificados en esta materia, por lo que esperamos sea de su interés y tengamos la oportunidad de saludarle personalmente el próximo **7 de febrero de 2017.**

CUOTA DE INSCRIPCIÓN

La cuota de inscripción es de **960 €** más el 21% de I.V.A. (consulte tarifa si su empresa está abonada a Instituto de Fomento Empresarial). En este precio están incluidos la documentación de ponencias, cafés y refrescos en los descansos. Las inscripciones sólo se considerarán formalizadas una vez satisfecho el importe de las mismas. El importe de la inscripción tiene la consideración de gasto fiscalmente deducible a efectos del impuesto de sociedades.

FORMAS DE INSCRIPCIÓN

www.ife.es – Telefónica: 91 521 46 06 – Correo electrónico: ife@ife.es

CONSIDERACIONES Y TARIFAS ESPECIALES

El profesorado universitario obtendrá un descuento del 10% sobre la cuota. En caso de que deseen asistir más de tres personas de su Empresa o Institución, solicite la reducción del 40% ofrecida al cuarto asistente y siguiente. Sólo es posible acogerse a una tarifa especial.

DERECHOS DE DEVOLUCIÓN DE CUOTA

El importe de esta cuota será devuelto aplicándose un recargo del 10% sobre la tarifa en concepto de gastos ya incurridos si se comunica al Instituto de Fomento Empresarial la anulación de su reserva con una semana de antelación a la fecha de celebración. Si fuera comunicado con posterioridad a esta fecha, se canjeará por un bono de asistencia sin límite de fecha para cualquier otra conferencia, haciéndose los ajustes necesarios si la cuota fuera de distinta cuantía. En cualquier caso, la cuota de un asistente siempre puede ser transferida a otra persona de la misma empresa.

LUGAR DE CELEBRACIÓN

CLUB FINANCIERO GÉNOVA: C/ Marqués de la Ensenada, 14. Centro Colón - 28004 Madrid - Tel.: 91 310 49 00. Teléfono directo para asistentes y ponentes el día de celebración de la conferencia **628 222642.**

DEPARTAMENTO DE SERVICIO AL CLIENTE

Estamos a su disposición en el tfno: 91 521 46 06 para atender cualquier consulta, sugerencia o aclaración.

TARIFAS ESPECIALES

Optimice su inversión en formación, obteniendo importantes descuentos al hacerse abonado. Si está interesado le rogamos solicite información . Correo electrónico: ife@ife.es . Tfno: 91 521 46 06

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

LEY DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO

Valoración e impacto de los primeros meses tras su entrada en vigor.

Madrid, 7 de febrero de 2017 – Club Financiero Génova

1er. Apellido:..... 2do. Apellido:..... Nombre:.....
Cargo:..... Dpto.:.....
Empresa:..... Actividad.....
Dirección:.....
C.P.:..... Población..... Tel.:.....
Móvil:..... Fax:..... Director de formación..... Director RRHH.....
e-mail:..... C.I.F.:.....
Factura a la att. de:..... Nº de empleados.....

Ruego me reserven plaza.

No puedo asistir en esta ocasión, ruego me mantengan informado.

Los datos solicitados son necesarios para la inscripción y supervisión de la asistencia al acto. Los datos facilitados serán incorporados en ficheros de IFE que los tratará con el objeto de mantenerle informado sobre nuestros cursos y servicios, incluso una vez finalizado el acto.

Si Ud. no desea ser informado sobre estas actividades, marque la siguiente casilla o ejerza sus derechos de acceso, rectificación y cancelación, dirigiendonos un escrito, adjuntando copia de su DNI o Pasaporte.

El Instituto de Fomento Empresarial se reserva el derecho de alterar o modificar el programa o los ponentes, siempre por causas ajenas a su voluntad.

CÓDIGO 17004